CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

# ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 49/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **14 *días del mes de noviembre del año 2017***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: ***EL MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; EL LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación de la **Señorita GLADYS MERLOS, AUXILIAR DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2017** denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y VIGILANCIA", ID Nº 337.373.-**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

| | | |
|---|---|---|
| CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ | RUC | 1049081-7 |
| PREVER SEGURIDAD S.R.L. | RUC | 80022072-2 |
| BLUE OCEAN COMPANY S.A. | RUC | 80085554-0 |
| SDA PARAGUAY S.A. | RUC | 80017709-6 |
| ROYAL SECURITY S.R.L. | RUC | 80067639-4 |
| ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. | RUC | 80012224-0 |
| LA ALPACA S.R.L. | RUC | 80006418-6 |

Que en la ocasión han presentado sus sobres de ofertas las firmas:

- ✓ ***LA ALPACA S.R.L., RUC 80006418-6.***
- ✓ ***CGSS CONSULTORES de CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, RUC 1049081-7.***

Que no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres, y atento a lo establecido en la en la Resolución DNCP Nº 522/2015, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes., y notificando a la empresa participante que dicho sobre podrá quedarse bajo guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirado se considerará valido a los efectos de la nueva apertura.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

Gladys Irma Merlos Jara
Técnico Administrativo

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(uno) ejemplar, siendo las 11:20 horas.

Gladys Irma Merlos Jara
Técnico Administrativo

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONTRATACIONES